

CURUCHAGA IBARBURU, Carlos María¹



Datos personales

Documento de Identidad: 20.212, Soriano.

Credencial Cívica:

Edad: 65 años.

Fecha de nacimiento: 30.04.1910.

Lugar: Lascano, Rocha.

Nacionalidad: Uruguaya.

Estado civil: Casado.

Hijos: 1.

Domicilio: Asencio N° 784, Mercedes, Soriano. Avenida Italia N° 4102, apartamento N° 12, Montevideo.

Ocupación: Empleado de comercio.

Alias:

Militancia: Partido Comunista (PCU), Frente Amplio (FA).

Detención

Fecha: 10.07.1975.

Lugar: En su domicilio circunstancial de Avda. Italia 4102, apto. 12, en Montevideo, donde se encontraba convaleciente de una hemiplejía cerebral.

Hora: 11 hs.

Reclusión: Dirección Nacional de Información e Inteligencia (DNII). Departamento N° 6.

Circunstancia: Su detención se enmarca dentro de la represión llevada adelante contra el Aparato de Finanzas del Interior del Partido Comunista, realizado previamente a la implementación de la “Operación Morgan”.

“Al encontrarse los talonarios de giros bancarios realizados a distintos departamentos, se comunica a las Jefaturas de Policía la orden de detención de: Carlos Curuchaga (Mercedes), C.F. (Paysandú), A.A. Y C.I. Ch. (Salto). Se realizan averiguaciones en el Hospital de Clínicas, donde estuvo internado Carlos Curuchaga hasta el 5 de julio; igualmente se obtiene la dirección de su domicilio donde se le detiene (...)”²

¹ Universidad de la República. *Investigación histórica sobre la Dictadura y el Terrorismo de Estado en el Uruguay (1973-1985)*, Montevideo, FHCE-CSIC, Tomo I, págs. 201 a 206.

² Presidencia de la República, Actualización de la “Investigación Histórica sobre Detenidos-Desaparecidos”.

En:

http://sdh.gub.uy/inicio/documentos/partidos_politicos/partido_comunista/pcu_cronologia_de_hechos_represivos

Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento 2. Memorandum 414/975 elevado al Juez Militar de Instrucción de 4to Turno, sobre el operativo en el que se detiene a Curuchaga.³

“Montevideo, julio 29 de 1975

(...)

Habiendo llegado a estas Oficinas, la información confidencial de que la persona José Luis Campodónico sería un elemento primordial, dentro del aparato de finanzas del Partido Comunista en la clandestinidad, se dispuso una discreta vigilancia y seguimientos sobre el mismo, habiéndose establecido su concurrencia a diario al escritorio N° 34 de la calle Sarandí Nro. 356 y en reiteradas oportunidades a la Caja Nacional donde se entrevistaba con Anibal Toledo Casanova.

(...) el día 7 de los corrientes se procedió a realizar una inspección en su domicilio (...) procediéndose a su detención y a la incautación del siguiente material: (...)

Posteriormente, y en su compañía, se concurrió a la calle Sarandí Nro. 356, apto. 34 habiéndose realizado una inspección, en el transcurso de la cual se procedió a la incautación del siguiente material: (...)

Continuando con las averiguaciones se concurrió a la Caja Nacional, procediendo a la detención de Anibal Toledo Casanova (...).

Prosiguiendo las averiguaciones se procedió a la detención de quien resultó ser Carlos María Curuchaga Ibarburu (...) quien figura como destinatario de dos giros hechos por Campodónico Siniscalchi (Julián Rodríguez).

Cabe agregar que el día 17 de los corrientes y a raíz del precario estado de salud del detenido se solicitó la presencia de un facultativo habiendo concurrido la Dra. Alicia Elena Rebella, quien aconsejó su internación en el Hospital de Clínicas, en razón de haber sido atendido allí con anterioridad al mal que padece, lo que se cumplió encontrándose actualmente en el piso 8, sala 1, cama 2 del citado nosocomio. (...).

José Luis Telecha.”

Testigos: Erlinda Valentín Martínez (esposa).

Testimonios: Testimonio de Erlinda Valentín Martínez: *“Lo tuvieron parado con las manos arriba y horas sentado en un banco de madera (ella vio las marcas en las piernas), con largos interrogatorios. El Jefe de la Unidad en ese momento era el Comisario Telechea, el que la llamaba por teléfono todos los días para molestarla. Pero ella no lo atendió nunca”*.⁴

Atribuido a: Efectivos del Departamento 2 de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia (DNII). Comisario Encargado del Departamento 2, José Luis Tellechea (1975).

Casos conexos: Enmarcado en el operativo de desmantelamiento del Sector Finanzas del Interior del PCU, que comenzó el 6 de julio de 1975 con la detención del Administrador de Finanzas, José Luis Campodónico. También fue detenido en Soriano Walter Ibarburu Ibarburu, quien luego fue liberado y meses más tarde vuelto a emplazar por el Juzgado Militar de Instrucción de 4to Turno. En esas circunstancias, Ibarburu se suicidó en la Ruta 2, Km. 225.900 de Soriano, en la madrugada del 30 de julio de 1976.

³ Archivo Judicial de Expedientes provenientes de la Justicia Militar (AJPROJUMI). Expediente Judicial N° 772, 1987.

⁴ Archivo de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos-Desaparecidos. Carpeta N° 220.202.

Desde abril de ese año se venían realizando operativos coordinados entre establecimientos militares y jefaturas de policía departamentales tendientes a la captura de militantes comunistas en al menos los departamentos de Canelones, Maldonado, San José, Treinta y Tres, Maldonado, Soriano, Paysandú y Salto.

Batallón de Infantería N° 5. Parte Especial de Información N° 19/976, dirigido al Comandante de la Brigada de Infantería N° 2, respecto de la situación de Walter Ibarburu y de Isamel Prevetoni.

“(...) En el mes de julio de 1975 como consecuencia de indagatorias realizadas en la C. Mdeo, por la Dirección Nacional de Información e Inteligencia surge una conexión con Soriano relacionado con las finanzas del Partido Comunista al ser detenido en la capital Carlos María CURUCHAGA IBARBURU.

(...) Respecto a Walter IBARBURU IBARBURE [sic] pariente del mencionado CURUCHAGA IBARBURU, es detenido por la Jefatura de Policía de Soriano en julio de 1975 y se le labra acta a causa de esta situación. Encontrándose ambos [Prevetoni e Ibarburu] en libertad son emplazados por el Juez Militar de Instrucción de 4° Turno, por medio de los radios Nos. 170 y 171/975 de fecha 15 de setiembre de 1975 (...).

De la resolución judicial esta Unidad no tuvo conocimiento oficial pero posteriormente al ser visto en libertad Ismael Prevetoni se tenía entendido que el caso había concluido.

Con fecha 28 del corriente se recibe del mismo Juzgado el radio N° 146/976 dirigido a la Jef. Pol. De Soriano. Luego de una aclaración telefónica en cuanto a la jurisdicción es remitido a esta Unidad el día 29 de julio hora 12.40, el radio 148/976 del J.M.I. 4° Turno que se transcribe: Solicito presencia en este Juzgado con custodia de Walter IBARBURU IBARBURE (...) días 30 ctes. Hora 0900”

Por tal motivo se confeccionan dos certificados de notificación y se envía un Soldado a tal efecto y firman de conformidad. (...).

[Ibarburu se encontraba] en su chacra distante aproximadamente a unos 35 kms al norte del pueblo Risso. Por lo tanto se dio parte a mesa de radio de Jefatura de Policía de Soriano para que notificaran al mencionado IBARBURU por intermedio de la 10ma Seccional Policial.

A la hora 1430 aproximadamente concurre a esta Unidad el hijo de IBARBURU para averiguar el motivo de la citación. La guardia le contesta que solamente se tiene conocimiento de que debe concurrir al J.M.I 4° turno y será conducido en un vehículo militar.

El hijo de IBARBURU expresa que él irá de inmediato a comunicarle al padre que estaba en la chacra.

A la hora 1800 Walter IBARBURU es notificado por su hijo en la mencionada chacra, resolviendo trasladarse a la C. Mercedes para presentarse en la Unidad. (...).

A la hora 2045 el ciudadano Walter IBARBURU se presenta en el Batallón y se le comunica que mañana será conducido en un vehículo militar al J.M.I. 4to. Turno, retirándose éste en forma normal.

De inmediato se traslada a su domicilio en C. Mercedes y le pregunta a su suegra por Sigifredo Valentín MATTEU OLIVARES (cuñado de IBARBURU) a lo que la suegra le indica que aquel frecuenta Bar ONDA y Centro Papeleros. IBARBURU concurre en dos oportunidades por los lugares señalados y no logra encontrarlo regresando luego a su domicilio.

La suegra de IBARBURU nota el estado de alteración y nerviosismo de éste y le dice que lo espere que está al llegar.

Sigifredo MATTEU que hace 38 años que conoce a IBARBURU sabía que su cuñado era simpatizante del P.C. Pero según él de política nunca hablaba (...).

Sale para la chacra [Ibarburu] aproximadamente a las 2215 llegando a la misma a la hora 24.00. Habló con su hijo y no se explicaba por qué tenía que ir a declarar de nuevo. (...) Su hijo lo notó algo nervioso y aproximadamente a la hora 0045 se despide y le dice que el si el lunes no ha regresado se de una vuelta por Montevideo.

A las 0530 del día 30 sale la camioneta C.14.E 6250 la cual pasa por el domicilio de PREVETONI y al concurrir al domicilio de Walter IBARBURU este no se encontraba. Sigifredo MATTEU, su cuñado, el cual quedó algo nervioso porque IBARBURU no había venido en la madrugada y temiendo de que algún accidente automovilístico le hubiera sucedido, pues este desarrollaba siempre gran velocidad en su camioneta (...) solicitó a los integrantes de la custodia de que lo llevaran y lo dejaran en la radial de Pueblo Riso por quedar de pasada en la ruta. La custodia accede a la petición de MATTEU y al llegar al Kmt 225,950 éste advierte y conoce la camioneta que estaba estacionada a la derecha de la ruta en dirección a C. Mercedes.

Al abrir el vehículo MATTEU nota un bulto en el asiento y solicita un encendedor comprobándose que su cuñado estaba muerto.

De inmediato en la C.14 concurren al pueblo más cercano Egaña y dan cuenta a la Policía concurriendo ésta con el médico del pueblo, Dr. Guillermo MESSUTTI, aproximadamente a la hora 0800, verificando el deceso de Walter IBARBURU.

Presentaba una herida de bala con orificio de entrada en el temporal derecho y orificio de salida en el parietal izquierdo de abajo hacia arriba y de adelante hacia atrás. El médico certificó que el deceso se había producido hacía 5 o 6 horas antes, es decir entre las 0200 y las 0300.- (...)

El Jefe del Bn. I. N° 5

Tte. Cnel. Luis A. Pirez.”

Proceso Judicial

18.07.1975. Juzgado Militar de Instrucción de 4° Turno. Se incorpora a la causa abierta el 29 de junio de 1975 contra José Luis Campodónico.

Internado en el Hospital de Clínicas, se encontraba detenido y a disposición de la Justicia Militar.

27.07.1976. Juzgado Militar de Instrucción de 4° Turno. Se decreta la clausura de las actuaciones referentes a Carlos Curuchaga.

Fallecimiento

Fecha de muerte: 26.09.1975.

Lugar: Hospital de Clínicas, piso 8, sala 6, cama 4.

Circunstancia: Ocho días luego de ser detenido, el 18.07.1975, es internado en el Hospital de Clínicas donde fallece a causa del agravamiento de su dolencia.

Certificado de defunción: Firmado por el Dr. Juan Carlos Hiriarte. N° 576759.

Testimonios: Erlinda Valentín Martínez consigna que la autopsia fue realizada en el Hospital de Clínicas por los Dres. D' Stefani y Bonaba.

Atribuido a:

Informes Policiales

Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Ficha patronímica.⁵

CURUCHAGA IBARBURU: Carlos María.- 79978 INTERIOR

Clasificación "COMUNISTA"

Prontuario 20.212 de Soriano.- C. Cív.

Gremio a que pertenece: empleado de comercio

FALLECIDO

Organización Partido Comunista.-

Domicilio Av. Italia N° 4102 Ap. 12, (temporal) en 1975.- Ascencio N° 784, Mercedes, en 1975.-

Datos personales Oriental casado nacido en Rocha, el 3 de abril de 1910, hijo de Juan Manuel y de Magdalena

1. IV.59

OBSERVACIONES

"Verdad" del 13.XII.51, pág. 4, col. 3, integra un comité en carácter de secretario en la población de Cañada Grande el cual se moviliza contra el pacto militar con los Estados Unidos de N. América.- Candidato del FIDEL a la Junta Departamental de Soriano en las elecciones de noviembre de 1962.-wjf.- 22/7/75: Con fecha 9/7/75 se establece que le es girada importante suma de dinero por parte de José Luis Campodónico, secretario de finanzas del ex P. Comunista, para financiar las actividades clandestinas del P. C. en dicho departamento.- Ver P. de N. de la DNII del 10/7/75.-ww.- 24/7/75: detenido el 10/7/75 por personal del D-2 en su domicilio accidental en Montevideo, en averiguación de su vinculación con el detenido José Luis Campodónico y las actividades clandestinas del ex P. Comunista.- Ver P. de N. de la DNII del 11/7/75.-

ww.- 27/9/75: estando internado en el Hospital de Clínicas falleció el 26/9/75 por padecer un tumor maligno en el cerebro.- Ver parte [Ilegible].

HOJA N° 2

Se encontraba internado en el H. de Clínicas desde el 18/VII/975 a disposición del Sr. Juez Militar de Inst. de 4° Turno.-ww.- 9/3/976: Por Nota N° 12/75, el SID solicita datos para determinar veracidad de denuncia por malos tratos, durante su detención.- Asuntos 8-2-1-12.- dacm.- 17/3/976: Ampliando anotación que antecede, ver Asunto 1-1-4.-dacm.- 27/VII/1976:- Referente al Certificado de Defunción del titular, extendida por el Médico Tratante. Ver Asunto 2-1-14-4).-cri.- 18/8/76: ampliando la anotación del 22/7/75 y referentes a las causas de su detención el día 10/7/75 ver Oficio 409/76 del D-2, Asunto 2-1-2-139-NRR.- 17/4/77 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos denuncia ante la Dirección para Asuntos de Política Exterior del Ministerio de RREE su muerte bajo arresto bajo aplicación de la tortura.- Ver Cpta. de Asuntos N° 15---111.- Lbm.-

MICROFILM- AGOSTO 1977

16/FEB/978: Figura en un panfleto clandestino procedente de México.- Ver Cpta. de Asuntos N° 1-4-3-120.- LBM.- 16/3/978:- Carta de la Federación Sindical Mundial del 14/XI/75 dirigida a la OIT (adjunta a Parte de Información N° 595/76 de julio/76 del Depto. C-2/ESMACO).- Se denuncia la violación de derechos sindicales en el Uruguay se solicita intervención del referido organismo en defensa de la vida, y condiciones normales de los detenidos y cese de violaciones de libertades civiles y sindicales.-

⁵ Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia, (ex DNII).

Se refiere al titular como muerto por torturas- Asunto 3-4-1-9.-apm.- 27/4/979: Figura en comunicación presentada por la sediciosa Haydée D’Aiuto al Secretariado General de las Naciones Unidas, como muerto por la represión.- Asunto Bulto N° 205.-io.- 8/XI/979: Afiliado N° 58537 al Partido Comunista desde el 31/VIII/971, militó en la Agrupación “Mercedes” Seccional “Soriano” (Depto. de Soriano).- Fue presentado por Ismael Prevettoni y Nelson...

HOJA N° 3.-

Ojeda, según material incautado por OCOA en Febrero de 1976, “Operación Morgan”.- Asunto N° 2-1-1-81, Letra “C”, Tomo7, Hoja N° 1335.- ni.- 4/IX/980: - URUGUAY: ¿un campo de concentración?”

Título de un libro publicado en Brasil por la editorial “Civilización Brasileña” en 1979 y en cuyas páginas 107/112 se le menciona muerto.- Ver Bulto 306.-cdif.-

ABRIL 1983- REVISADO - R 14

DICIEMBRE 1988- REVISADO - R 17

PROCESADA 8 MAR 1990

REV. 1999 N° 061”

Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 2. Partes de Novedades Diarias. Memorándum Operacional N° 191.⁶

“9 de julio de 1975

972. HORA: 11.55. Ampl. Num. 969. AVERIGUACIÓN

Como lo había dispuesto la Superioridad, en la víspera se volvió nuevamente al Hospital de Clínicas, a fin de corroborar si se encontraba internado en dicho nosocomio la persona Carlos CURUCHAGAS [sic].

Es de señalar que primeramente el empleado que atendía al funcionario de este Dpto. manifestó que el causante no se encontraba internado. Posteriormente se consulta en forma telefónica a la Sección Contralor de Enfermos del Hospital de Clínicas, contestando que el día 20/6/975 ingresó una persona de nombre Carlos María CURUCHAGAS, siendo dado de alta el día 5-7-975.”

Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarias N° 190.⁷

“10 de julio de 1975

1) Ampliando lo ya informado en los parte de fechas 8 y 9 de los corrientes sobre detención de la persona: José Luis Campodónico Siniscalchi y otros, se hace constar que entre la documentación incautada al detenido Campodónico Siniscalchi, se encontraron comprobantes de giros bancarios, por sumas importantes (entre N \$ 300 y 500), libradas a favor de las siguientes personas: Carlos CURUCHAGA, de Mercedes; C.F. de Paysandú y A.A., de Salto, (...) se trata de dinero del Partido Comunista que es enviado al interior para financiar la actividad clandestina de aquél. Lo informado fue puesto en conocimiento de las respectivas Jefaturas de Policía para que se realicen los procedimientos correspondientes.”

⁶ Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex DNII). Departamento N° 2. Memorándum Operacional N° 191.

⁷ Ibídem. Parte de Novedades Diarias N° 190.

Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte N° 191.⁸

“11 de julio de 1975

10-7-975. En el Hospital de Clínicas, entrevistado el Director proporcionó los siguientes datos:

Carlos María CURUCHAGA IBARBURU, estuvo internado en el citado nosocomio desde el día 20-6-75 hasta el 5-7-975, habiendo declarado como domicilio el de la Avda. Italia N° 4105 (...) Apto. (...). Se concurre a la dirección mencionada donde se realiza una inspección con resultados negativos, ya que el mismo pertenece a la persona (...), or, de 53 años, profesora de Idioma Español del Liceo Larrañaga. Se realizan las investigaciones lográndose da vergüenza por comprobar que en el Apto. 12 de la misma finca estaba residiendo el buscado, siendo detenido resultando ser: Carlos María Curuchaga Ibarburu, oriental, casado, de 65 años, empleado de comercio, allí domiciliado accidentalmente, siendo su domicilio verdadero en la calle Ascencio N° 784 de la ciudad de Mercedes. El causante viene siendo indagado.”

Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 2. Parte de Novedades Diarias. Memorándum Operacional N° 226.⁹

“13 de agosto de 1975

1985

HORA: 11.15. CONSTANCIA. Ampl. Num. 959 del Mem. Oper. N° 189 del 7-7-75. Detención del Secretario de Finanzas del P.C.”

Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarias N° 269.¹⁰

“27 de setiembre de 1975

Fallecimiento de Detenido Internado en el Hospital de Clínicas

De acuerdo a lo informado en el Parte de Novedades de fecha 7 de julio ppdo., numeral 1 sobre la detención de Carlos María CURUCHAGA IBARBURU, integrante de la Dirección del P.C., el cual se encontraba internado en el Hospital de Clínicas, Piso 8, Sala 6, Cama 4, desde el día 18 de Julio ppdo.

A disposición de la Justicia Militar de Instrucción de 4° Turno, el mismo en el día de ayer dejó de existir por padecer de un tumor maligno en el cerebro.”

Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento 2. Parte de Novedades Diarias. Memorándum Operacional N° 270.

“27 de setiembre de 1975

Hora 18.20:- “Fallecimiento de Detenido Internado en el Hospital de Clínicas. A la hora 0900 del día de ayer, falleció en el Hospital de Clínicas, dónde se encontraba internado (Piso 8, Sala 6, Cama 4) y a la orden del Jdo. Militar de 4° Turno, Carlos María CURUCHAGA IBARBURU. Posteriormente a la hora 12.00 el cuerpo del muerto fue

⁸ Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex DNII). Parte de Novedades Diarias N° 191.

⁹ Ibídem. Parte de Novedades Diarias N° 226.

¹⁰ Ibídem. Parte de Novedades Diarias N° 269.

retirado por el Servicio de Necropsias de la Intendencia Municipal de Montevideo, a fin de recibir sepultura en el Cementerio del Norte, a la hora 17.00 en el tubular N° 1925. En la fecha, el Director del Centro Asistencial del Hospital de Clínicas “Dr. Manuel Quintela”, proporcionará el Certificado de Defunción. Se enteró del hecho al Sr. Secretario del J. M de Instrucción de 4° Turno, el que dispuso: -el día lunes se le hiciera llegar un Oficio con todo lo actuado por este Depto. y, que lo enviaran junto a la máquina que se le incautara al detenido José Luis Campodónico.”¹¹

Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia.
Departamento N° 2. Memorándum N° 44.

“Enero 21 de 1976.

Señor Director:

Atento a lo ordenado, cúmplase informar a usted, que el ciudadano Carlos María CURUCHAGA IBARBURU, (fallecido), se hallaba internado por así haberlo autorizado el Sr. Juez Militar de Instrucción de Cuarto Turno, en el Hospital de Clínicas “Dr. Manuel Quintela” Piso 8-Sala 6- Cama 4.

El día de su fallecimiento se hallaba de servicio en el mencionado Hospital, en carácter de custodia sobre CURUCHAGA IBARBURU, el Agte de “2da Juan Luís COTO FERNÁNDEZ, perteneciente a este Departamento, el cual había tomado servicio a la hora 06.00 de ese día.

Saluda a usted atentamente

El Jefe del Departamento N° 2

Comisario: José Carlos Bonaudi Evans (firma)

C.I N° 444638

Montevideo, 27 de setiembre de 1975.

Sr. Encargado del Departamento N° 2

Comisario Sr. José Luís Tellechea.

Se deja constancia que el paciente Carlos María Curuchaga Ibarburu, internado en esta Institución desde el día 18 de julio de 1975, falleció el 26 de setiembre a la hora 7. En el Certificado de Defunción extendido por el médico tratante, figura como causa de muerte “Proceso expansivo endocraneano”, “Glioma- Desnutrición. Hipertensión endocraniana.”

Saluda atentamente

El Director del Hospital de Clínicas.

Mayor (SM-M) Enrique Boix.”

Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia.
Departamento N° 2.

“Memorándum N° 42/76

Montevideo 21 de 1976.

Señor Director Nacional de Información e Inteligencia.

Señor Director:

Atento a lo ordenado oportunamente, adjunto al presente elevo a usted, fotocopia de la comisaría expedida por el Señor Director del Hospital de Clínicas “Dr. Manuel

¹¹ Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex DNII). Parte de Novedades Diarias N° 270.

Quintela”- Mayo /SM-M) Enrique BOIX, con fecha 27 de setiembre de 1975, en relación al fallecimiento de Carlos María CURUCHAGA IBARBURU, ocurrido el día 26 de setiembre del año ppdo a la hora 07.00’

Además de ello se adjunta; Oficio N°. 595/75 de fecha 29 de setiembre de 1975, enviado al Sr. Juez Militar de Instrucción de Cuarto Turno, elevando la constancia mencionada anteriormente y una máquina fotográfica marca, “Tessina” N° 263389, con estuche de cuero, incautada en el Escritorio 34 de la calle Sarandí N° 356, en procedimiento relacionado con la detención del fallecido CURUCHAGA IBARBURU.

Saluda a usted atentamente

El Jefe del Departamento N° 2

Comisario José Carlos Bonaudi Evans.”

Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Oficio N° 157. 23.07.1976. Informe al S.I.D. sobre denuncias de violaciones a los derechos humanos a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización (CIDH) de Estados Americanos (OEA). Caso N° 1966¹² (sic), sobre detención de José Luis Campodónico.¹³

“Por estar involucrados en el mismo caso que los anteriores [se refiere a la detención de José Luis Campodónico] también se detiene a Carlos María CURUCHAGA IBARBURU, oriental, casado, de 65 años, domiciliado en la calle Asencio Nro 784 (Mercedes- Soriano), cédula Nro 20.212 de este Dpto, quien recibía importantes sumas de dinero para financiar las actividades clandestinas del partido comunista en Soriano de parte de CAMPODONICO. Fue detenido el 9/7/75 y el 18 del mismo mes fue internado en el Hospital de Clínicas donde falleció el 26/9/975, a consecuencia de un tumor maligno en el cerebro, según consta con absoluta claridad y precisión en el parte médico del referido nosocomio, el cual, como se sabe es civil y al que tiene acceso cantidad de público. Además, fue visto durante su larga permanencia allí, por gran número de facultativos, Auxiliares de médicos, etc., resultando perfectamente comprobable la calumniosa versión que ha hecho circular el Partido Comunista sobre la causa de su muerte.”

Informes Militares

Ministerio de Defensa Nacional. Servicio de Información de Defensa. Ficha Patronímica¹⁴.

043991-9 Fs. 1 FALLECIDO 26/9/75

Nombres y Apellidos: CURUCHAGA IBARBURU, Carlos María (4)

Fecha de Nacimiento: 30.4. 10 (5)

Lugar de Nacimiento:

Cred Civ: Serie (1) OFB N° 1706. Ced Identidad:

Domicilio: Asencio 784 (b) Dep Mercedes (c)

Filiación: Edad Aparente Color de Cutis

Color del Cabello Estatura aproximada

¹²Se refiere a la denuncia ante la CIDH N° 1968.

¹³Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex DNII).

¹⁴ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollo 383. Rollos 383rr_0849 a 383rr_0854.

Compleción Aspecto Social
Señas particulares

Ficha confeccionada en Montevideo el 13 de mayo de 19 (ilegible)

043991 Fs. 2

Actividades:

(1) Laborales: Profesión Comerciante Lugar de trabajo (ilegible) SONIA (2)

(2) Políticas: Ideología Actuación

Antecedentes 7mo candidato del Fidel a la Junta Departamental de Soriano en las elecciones del año 1962.

Antecedentes familiares

043991 Fs. 3

Documentos

Fecha	Origen	Antecedentes
13. V.65	Lista P.C	- 7mo candidato del Fidel a la Junta Departamental de Soriano en las elecciones del año 1962, Comunista.
28. V.65	B.75 (1) D. 577 "EL POPULAR"	- Firmante de un Manifiesto de apoyo al II Congreso de Solidaridad con Cuba castrista en el que registra el repudio a cualquier forma de ataque contra el régimen comunista cubano. Posteriormente este Congreso fue prohibido por el Gobierno de la República.
8:IX. 964	B-75-D-372	-Firmante de un manifiesto de ciudadanos de Mercedes, que se pronuncian contra la ruptura de relaciones con Cuba.
25-x-1966	B.19-D.21	- Candidato a la Junta Departamental FIDEL (Soriano)
10. III.67	19-26	Delegado de masa del FIDEL en las elecciones de 1966 en Puntas de San Salvador. Indica (I) Eval. A-2
11.7.751262 PD. 07.00 a 07.00		10.7.75- Su nombre aparece en comprobantes de giros bancarios, donde se constata que José L Campodónico Siniscalchi le libró sumas de dinero que oscila entre los N\$ 500.00 y N\$ 300.00 para financiar la actividad clandestina del P. Comunista en el interior. Fue puesto en conocimiento de la Jefatura de Soriano (DD) (2)

043991 Fs. 4

Documentos

Fecha	Origen	Antecedentes
11.7.751263 PD. 07.00 a 07.00		11.7.75- Al continuarse con la diligencias es detenido en la finca de Av. Italia 4102 Ap. 12-domiciliado accidentalmente. Estuvo internado en el Hops de Clínicas desde el 20-6-75 hasta 5-7-75.

14.7.75	1267	Viene siendo indagado (DD) (3) (4) 12.7.75. Indagado, expresa haber cobrado dos o tres giros enviados a su nombre por Julián Rodríguez (nombre falso), sin saber con exactitud qué cantidad (DD)
26.7.75	1335	23.7.75- Se encuentra internado en el Hospital de Clínicas (DD)
PD.07.00 a 07.00		
3.10.75	1799	27.9.75- Dejó de existir por padecer un tumor maligno en El cerebro (DD)
15.5.76	D. 0689	- Afiliado al Partido Comunista N° 62. 902, fecha de Ingreso el 31.8.71. Eval B-1 (S) Indica del (5) al (6).

043991 Fs. 5

FALLECIDO (A/N)ajaaa, dice javier que te pongas

J.C.J

DEPTO. 1

Apellidos CURUCHAGA IBARBURU

Nombres Carlos María

Documentos C.C OFB 1706

043991 Fs. 6

ANTECEDENTES

17.5.76 Dos. 0689 Eval B-1 (S)

Dom: Asencio 784- Artigas e Ituzaingó

F. de Nac: 30.4.10

Ocup: Empleado de Comercio- Veterinaria SORIA

Afil N° 62.902

F de Ing: 31.8.71.

Observaciones

00.00.1975. Figura en un boletín de Amnesty Internacional donde se denuncia su situación.

Denuncias y Gestiones

22.09.1975. Organización de Estados Americanos (OEA). Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Caso 1968. Solicitud de información al gobierno uruguayo sobre la situación de 50 ciudadanos, entre los que figura Carlos Curuchaga (N° 24).

14.11.1975. Federación Sindical Mundial. Carta dirigida a la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Se denuncia la violación de derechos sindicales en el Uruguay, se solicita la intervención del referido organismo en defensa de la vida y condiciones normales de los detenidos y cese de violaciones de libertades civiles y sindicales.

18.05.1976. Organización de Estados Americanos (OEA). Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Caso N° 2011.

00.09.1976. Organización de las Naciones Unidas. Nota dirigida al Sr. Secretario General denuncia muertes a causa de las torturas. "Carlos Curuchaga, el 26 de setiembre de 1975. Médico, de 63 años. Se hallaba, al ser detenido, convaleciente de una hemiplejia

cerebral. La tortura que sufrió le pro al vocó una repetición de la hemiplejia, falleciendo.”¹⁵

27.04.1979. Organización de las Naciones Unidas (ONU). Figura en comunicación presentada por Haydee D’Aiuto al Secretariado General, como muerto por la represión.

15-29.10.2011. Denuncia del asesinato de Carlos María Curuchaga, en la Seccional 5° de la Policía de Montevideo, en el marco de la realización de las jornadas de acción ciudadana de denuncia masiva de delitos de lesa humanidad.

Respuestas del Gobierno uruguayo

01.10.1975. Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Política Exterior, envía al Servicio de Información de Defensa un pedido de información referido al caso 1968 de la CIDH, donde señala:

“OBSERVACIÓN: Interesa a esta Dirección toda la información que pueda proporcionarse respecto a las afirmaciones contenidas en los documentos adjuntos para la defensa de la posición de la República en todos los foros y en especial en la Comisión de Derechos Humanos de la O.N.U.

*Se recomienda prestar a este asunto una muy especial atención. (...)”*¹⁶

23.02.1976. Dirección Nacional de Información e Inteligencia, informe al S.I.D. sobre denuncias de violaciones a los derechos humanos a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de Estados Americanos (OEA). Caso N° 1968, sobre detención de José Luis Campodónico y Carlos Curuchaga.

17.05.1976. Ministerio de Relaciones Exteriores. Dirección de Política Exterior. Respuesta sobre el caso 1968.

*“(...) 16º) Carlos Curuchaga Ibarburu, fue detenido el 9/7/75 por estar involucrado conjuntamente con José Luis Campodónico y Anibal Toledo Casanova en el manejo de importantes sumas de dinero, de procedencia no justificada, para financiar las actividades clandestinas del Partido Comunista. El 18/7/75 fue internado en el Hospital de Clínicas donde falleció el 26/9/75 a consecuencia de un tumor maligno en el cerebro, según consta en el parte médico del referido nosocomio.”*¹⁷

18.05.1976. Misión Permanente del Uruguay ante la OEA. Respuesta a la nota de la CIDH del 22 de setiembre de 1975, referida al caso 1968.

01.04.1977. Organización de Estados Americanos (OEA). Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Misión Permanente del Uruguay ante la Organización de los Estados Americanos. Ampliación nota Ref. Caso 2011. *“(...) Carlos Curuchaga Ibarburu. La nombrada persona está incluida en el numeral 24 de la denuncia del Caso 1968 de la Comisión, habiendo sido suministrada la correspondiente información por nota de esta Misión N° 321/76- 16.B.18, de fecha 18 de mayo de 1976, numeral 16, al cual nos remitimos.”*

Causas Judiciales

00.00.2003. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 7º Turno. Causa contra Juan María Bordaberry por diez delitos de homicidio muy especialmente agravados

¹⁵ Archivo del Centro de Estudios Interdisciplinarios Uruguayos. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Colección Marta Ponce de León-Ricardo Vilaró. Publicación dirigida al Sr. Secretario de las Naciones Unidas con fecha 00.09.1976. Pág. 10.

¹⁶ Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. (Ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Casos OEA, Caja 4, caso 1968.

¹⁷Ídem.

en reiteración real a título de co autor. Se incluye el caso de Carlos Curuchaga en la primer denuncia.

00.00.2006. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 7º Turno. En la denuncia sobre la muerte de Hugo de los Santos, se incluyen las siguientes víctimas: Amelia Lavagna, Pedro Lerena, Julián Basilio Lóez, Eduardo Mondello, Iván Morales, Humberto Pascaretta, Aldo Perrini, Silvina Saldaña, Nicanor Aldabalde, Gerardo Alter, Carlos Argenta, Hugo Arteche, Gilberto Coghlan, Carlos Curuchaga, Oscar Fernández Mendieta e Ivo Fernández Nieves.

29.10.2010. La Suprema Corte de Justicia declara, por unanimidad, la inconstitucionalidad de la Ley N° 15.848 “Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado” por violentar los artículos 4, 82 y 233 de la Constitución de la República así como diversas normas del Derecho Internacional aprobadas por el Estado uruguayo, en la causa caratulada “Organizaciones de Derechos Humanos”, para los siguientes casos: Ivo Fernández Nieves, Eduardo Mondello, Hugo Pereyra Cunha, Walter Hugo Arteche, Gerardo Alter, Iván Morales Generalli, Amelia Lavagna, Carlos María Curuchaga, Carlos María Argenta, Julián Basilio López, Nicanor Aldabalde, Bonifacio Olveira, Humberto Pascaretta, Silvina del Carmen Saldaña, Gilberto Coghlan, Aldo Perrini, Pedro Ricardo Lerena, Oscar Fernández Mendieta y Nuble Donato Yic.

00.00.2011. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 7º Turno. “CURUCHAGA, Carlos María. Su muerte. Proviene de IUE 2-21986/2006. Org. De DDHH, Dr. P. Chargoña y otros – Denuncia/ Mandos Civiles, Militares y Policiales y demás involucrados”. Ficha 88-150/2011.

00.09.2013. El Dr. John Pérez Brignani, Ministro del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 2º Turno, fue designado para tratar la inconstitucionalidad de la Ley 18.831.¹⁸

Solicitud de informes a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente

12.03.2014. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 7º Turno. Oficio N° 146/2014. “*se libra a Ud., el presente en cumplimiento de lo dispuesto por Resolución N° 1091 de fecha 26 de abril de 2013, a fin de solicitarle se envíe a la Sede toda la información que posean sobre Carlos María CURUCHAGA Ibarburu.*”

¹⁸Observatorio Luz Ibarburu de seguimiento de las denuncias penales por violaciones a los derechos humanos. <http://www.observatorioluzibarburu.org>